

*La Constitución
Española
en nuestra filatelia*

Sello conmemorativo





Sabido es que el silencio es un principio narrativo de extraordinaria eficacia. Se calla lo que no se quiere decir, lo negativo, lo que nos avergüenza. Y sobre el trasfondo de ese silencio aparece el discurso de lo que se dice, de la afirmación y el compromiso del narrador con el mensaje que está transmitiendo.

Lo mismo ocurre también en el discurso filatélico que, en el caso de España, se inició en 1850 con la emisión de nuestro primer sello de correos. A través de los sellos mostramos ante el mundo lo que queremos resaltar, aquello que creemos que nos define; pero, sobre todo, lo que aspiramos a ser, los principios y valores que queremos compartir, lo que nos constituye como sociedad y nos define como pueblo ante

la comunidad internacional. En definitiva, todo aquello de lo que nos sentimos orgullosos.

Por eso tiene importancia el acto que se celebró el pasado 5 de diciembre en el salón de actos del Ministerio de Fomento, presidido por el ministro, en el que se presentó el sello dedicado a celebrar el cuadragésimo aniversario de la Constitución española, aprobada en referéndum por el pueblo español cuarenta años antes. En la presentación acompañaron al ministro el presidente de Correos y Telégrafos y las autoridades del Departamento.

El 6 de diciembre de 1978, el texto fue sometido a consulta en la que todos los ciudadanos españoles mayores de 18 años pudieron participar y decidir

si querían que entrase en vigor la nueva Constitución española. El “sí” obtuvo el 87% de los votos. Por ello, el día 27 de diciembre de ese mismo año fue sancionada por el rey y dos días después, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Cuarenta años más tarde, la Constitución española sigue rigiendo la vida de los españoles y por ello cada 6 de diciembre es fiesta nacional. Por tanto, no cabe duda alguna sobre la oportunidad de dedicar un sello a esta efeméride. Un sello extraordinario con el que se completó el programa filatélico del año 2018.

El sello dedicado a los cuarenta años de la Constitución.

Los sellos se imprimen, en este caso concreto y en la mayoría de las ocasiones, por la Real Casa de la Moneda. De esta forma se puede dar cumplimiento a las resoluciones de los subsecretarios de Fomento y de Hacienda que ordenan la emisión de cada uno de los noventa sellos ordinarios y alguno extraordinario, que como este constituyen el total anual fijado en la normativa vigente.

Lo que convierte a los sellos en obras de arte es la suma conjunta de su diseño y de su ejecución técnica. Las diversas técnicas de impresión

utilizadas en los sellos son un mundo fascinante que atrae a los coleccionistas filatélicos, pero también a los amantes del grabado y del arte. De las técnicas básicas, grabado en relieve (tipografía), huecogrado (calcografía y huecogrado) y el grabado planográfico (litografía), el sello dedicado a nuestra Constitución ha elegido el offset, considerado la evolución moderna de la litografía.

La función principal del sello de correos es la de acreditar el pago de un servicio postal prestado en nombre del Estado por un operador. En España es Correos y Telégrafos el prestador del servicio postal universal y lleva ya más de trescientos años desempeñando eficazmente este papel.

Por eso en nuestros sellos de correo oficiales figuran destacadas las palabras “España” y “Correos” junto con la tarifa que se ha abonado. Aquí aparece la

A, que corresponde no a una cantidad fija, sino al precio que esté vigente en su momento para abonar las cartas nacionales ordinarias.

Pero junto con esta, en el sello postal convergen otras funciones, entre ellas la representativa y la conmemorativa. Como extensión del carácter liberatorio del pago de los servicios postales españoles, a las palabras les acompañan las imágenes. Desde hace algunos años en nuestros sellos aparece la letra “ñ”, que refuerza la idea de que estamos ante un sello español. En este que se presentó en el Departamento el pasado 5 de diciembre se eligieron unas imágenes ligadas a España que aspiraran a ser parte constitutiva de nuestra marca.

Sin duda, una de nuestras señas de identidad es la voluntad de convivencia en paz y democracia; esto es, dentro de la Constitución que ahora cumple cuarenta años, y por ello en este caso la representación es también parte de su conmemoración.

El sello presenta en un primer plano a uno de los leones que custodian la entrada del Congreso de los Diputados que, mostrando su valentía y fortaleza, reposa en el logotipo que se ha creado para

esta importante efeméride. Rodea su figura un dibujo muy esquemático de los escaños del hemiciclo.

Este pequeño papel dentado y engomado, el sello, sirve de

extraordinario vehículo al servicio de la transmisión de valores. En este caso son 176.000 ejemplares, cada uno de los cuales será un vehículo para llevar por el mundo este mensaje.

El constitucionalismo en la filatelia española

Los sellos comienzan a utilizarse en España en 1850 y en ellos, al igual que sucede en los de otros países, inicialmente sólo aparecen jefes de Estado, escudos y alegorías. No es hasta aproximadamente 1925 cuando empiezan a diseñarse sellos conmemorativos como tales.

En las últimas décadas la filatelia española ha llevado adelante un importante programa iconográfico para dar a conocer y difundir las instituciones

Este pequeño papel dentado y engomado, el sello, sirve de extraordinario vehículo al servicio de la transmisión de valores



constitucionales, su historia, y también a los hombres y mujeres que han contribuido de modo relevante a la implantación de las libertades de las que ahora disfrutamos. En estos auténticos autorretratos del Estado, tal como los definió una exposición de Correos y Telégrafos en 2016, cada vez más el Estado se muestra como lo que es desde el año 1978, un Estado social y democrático de derecho.

El modelo de Estado lo define la Constitución y España ha tenido varias. Entre ellas, sólo la vigente y la de Cádiz de 1812 han sido objeto de homenaje y representación por parte de la filatelia. No es pues de extrañar que de la Constitución de Cádiz hayamos tenido hasta la fecha cinco sellos conmemorativos.



Naturalmente, la vigente Constitución de 1978 es un motivo señalado. Tenemos un sello dedicado a su proclamación, el 29 de diciembre de 1978; otro conmemora el X Aniversario, el 7 de diciembre de 1988, y el que celebra el XXV Aniversario, el 5 de diciembre de 2003, integrado por una serie de 10 hojitas bloque con cada uno de los títulos de la Constitución.

Sin embargo, de las restantes constituciones españolas, tanto las del siglo XIX como la de 1931, no hay ningún sello. Puede aducirse que en el siglo XIX no se estilaba que figuraran en los sellos otra cosa que los jefes de Estado y los símbolos, pero llama la atención que la II República española no le dedicara ni un solo sello a su Constitución y, hasta 1934, no se emite ningún sello de correo. Hasta entonces, fue la efigie de Alfonso XIII la que siguió dando fe de que se había pagado el servicio postal del envío.



Así pues, los sellos conmemorativos de constituciones son en nuestra filatelia no sólo un compromiso con unos valores, sino una auténtica declaración de inten-

ciones de la defensa de la Constitución frente al olvido.

Poderes constitucionales: ejecutivo, legislativo y judicial.

La división de poderes es un principio básico de cualquier Estado de derecho y nuestra filatelia rinde homenaje a los tres poderes.

El poder legislativo reside en las Cortes españolas como depositarias de la soberanía popular; y están constituidas por dos cámaras, el Congreso y el Senado. Tanto el Congreso como el Senado han aparecido como trasfondo de varias emisiones; pero con un papel protagonista, cada una de ellas tuvo su propio sello en 2010.

Por su parte, al poder judicial se le dedica el Título VI de la Constitución. La justicia como tema de nuestra filatelia tiene una larga tradición que se inicia, precisamente, con la alegoría de la justicia que recogía un sello de 1874.

Algunas de las leyes más importantes también han visto reflejadas sus efemérides en sellos, como es el caso del Código Civil de 1888, que vio conmemorado su centenario.

El título dedicado al Tribunal Constitucional es el IX y como tal aparece recogido en la serie de hojas bloque que conmemoraron los 25 años de la Constitución.

También el Tribunal Constitucional, intérprete supremo de la Constitución, ha tenido su propio sello. Se emitió en el año 2015 con motivo de sus 35 años de existencia.

Aunque ya se había asomado a los sellos de correo previamente, en el año 2003, con motivo de los veinticinco años de la Constitución española, y en 2011, el edificio del Tribunal también apareció en una serie de sellos dedicados a las Autonomías.

El poder ejecutivo y la Administración pública.

Al poder ejecutivo se le consagra el Título IV de la Constitución y, por tanto, una de las hojas bloque del homenaje filatélico de 2003.



Características técnicas

EFEMÉRIDES. 40 años de Constitución,
40 años de España (1978-2018).

Fecha de puesta en circulación:
9 de noviembre de 2018.

Procedimiento de impresión: Offset +
cold foil.

Soporte:
Estucado, engomado, fosforescente .

Formato: 40,9 x 57,6 mm (horizontal).

Dentado:
13 3/4 (horizontal) y 13 1/4 (vertical).

Efectos en pliego: 16.

Valor postal:
Tarifa A (1 sello= carta normalizada hasta
20 gr. España).

Tirada: 176.000.

Diseño: Tau Diseño



Por su parte, la Administración pública y sus funcionarios han sido evocados en los sellos de correo.

De hecho, en 2012 se inició una serie dedicada a los cuerpos de la Administración General del Estado. Los dos primeros sellos se ocuparon, respectivamente, del cuerpo de abogados del Estado y del cuerpo superior de administradores civiles del Estado (los llamados tacs), al año siguiente, en 2013, se emitieron los dedicados a los interventores del Estado y a la inspección de los servicios de la Hacienda pública y cada año van incorporándose nuevos cuerpos. En 2014 se presentó un sello dedicado al cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, adscrito al Departamento.

Pero esta serie no hace otra cosa que dar continuidad a la tradición de la filatelia española. En ella aparecen, desde luego, los uniformes, los cuerpos y las unidades de nuestras fuerzas armadas y de nuestras fuerzas de seguridad, pero también los notarios y registradores de la propiedad, al conmemorarse los 150 años de la Ley del Notariado (2012); los arquitectos de la Hacienda pública (2011), por su servicio a la confección del Catastro; y otros cuerpos y funciones de la Administración, como la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2011) o los cuerpos postales (1994, 2006) y de telégrafos. En sus apariciones filatélicas algunos repiten, como es el caso de los abogados del Estado que ya habían tenido sello dedicado en 1981 y, al mismo tiempo,

se echan en falta aún muchas ausencias, que sin duda los próximos años irán colmando.

También los departamentos ministeriales y los centros directivos han tenido en ocasiones su celebración filatélica. Para no ir más lejos, en 2001 se dedicó una hoja bloque al Ministerio de Fomento, en la que se recogían las principales funciones que tiene encomendadas.

Personas y efemérides del constitucionalismo.

Las personas y los acontecimientos históricos ligados al constitucionalismo español han tenido también su protagonismo en nuestra filatelia.

Podría servir como resumen la hoja bloque que los dibujantes Gallego y Rey dedican a nuestro azaroso siglo XIX en su Historia de España a través de la filatelia. En el sello aparecen personajes de épocas anteriores a punto de naufragar, mientras que las viñetas se dedican a personajes o momentos históricos de la época, desde la batalla de Trafalgar a la Guerra de la Independencia, pasando por la Constitución de Cádiz, Fernando VII o la independencia americana; también nos acercan las viñetas al reinado de Isabel II, las guerras carlistas, Amadeo I, la Primera República, Alfonso XII y su hijo Alfonso XIII y hasta el ferrocarril Barcelona-Mataró.

En cuanto a los personajes relacionados con el constitucionalismo, para no alargar más este recorrido filatélico, solo citaremos tres sellos. El primero, el que se dedicó a Adolfo Suárez; el segundo, el de Clara Campoamor; y el tercero, el de Consuelo Álvarez Pool.

También a Adolfo Suárez, con él aún en vida, en 2013 le rindió un homenaje la filatelia española, con un sello en el que se reproducía su imagen.





Único caso en nuestra reciente filatelia, a excepción de la familia real, en que se dedica un sello a una persona viva, puesto que nuestra normativa solo contempla esta posibilidad de manera completamente excepcional.

Clara Campoamor y Consuelo Álvarez Pool, «Violeta», también han merecido un homenaje por haber sido luchadoras por el derecho de la mujer al

sufragio en las Cortes durante la II República y, quizá, también se valorase el hecho de que fueran funcionarias de Telégrafos. A Clara Campoamor se le hizo un sello en 1988 para celebrar el centenario de su nacimiento.

Todos estos son solo algunos de los muchos ejemplos de sellos que van dando testimonio y transmitiendo nuestros logros constitucionales. Pero sin duda hay aquí un campo fértil en el que aunar nuestro deseo de festejar el constitucionalismo español con el de ofrecer también a los coleccionistas una ocasión más para sentirse orgullosos de la filatelia española.

Dentro de cinco años, en 2023, se cumplirán los doscientos años del final del Trienio Liberal, con el que se puso fin también a la vigencia de nuestra primera Constitución, la “Pepa”. Seguro que un hecho como ese merece el oportuno reconocimiento filatélico, no por lo que tiene de positivo para nuestro constitucionalismo, sino por la oportuna reflexión en relación a la vida de las constituciones y la voluntad popular de mantenerlas, a pesar de quienes pretenden estar por encima de ellas.

Rafael Crespo Arce
Subdirector general de Régimen Postal del Ministerio de Fomento

